



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1235  
RADICADO N° 2016-00261-00

Del anterior oficio remitido de forma virtual por el Juzgado Segundo Civil Circuito de esta ciudad (anexo 01 exp. digital), y del cual se incorpora copia física al expediente (fl. 320), no se hace necesaria manifestación alguna del Despacho, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia, y el ejecutivo que a continuación se había tramitado para el pago de las condenas (radicado 2020-00010-00), terminó igualmente por pago total de las obligaciones.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>080</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>08   octubre</u> de 2020 a las 8:00.a.m